



PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de pesetas por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas 25; al año, ptas. 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

Gobierno Civil

DE LA

Provincia de Cáceres

Fomento-Aguas

Don Florentino Calvo, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Moraleja, ha presentado en este Gobierno civil, instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

NOTA

Peticionario.—Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres).

Representante: Don Manuel Plasencia Fernández.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de Agua que se solicita: 500 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Rivera de Gata.

Extensión y límites de los terrenos que se trata de regar. 500 hectáreas en la Dehesa boyal, propiedad del Ayuntamiento.

Término municipal en que radican las obras: Moraleja (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 7 de Enero de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose constar que se abre un plazo de 30 días naturales, a contar del en que aparezca la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en la División hidráulica del Tajo, sita en Madrid, Fuencarral, 80, admitiéndose también en la misma, otros proyectos que tengan el mismo objeto que

la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Cáceres 28 de Marzo de 1932.—El Gobernador, Joaquín Arnau,

1223

Diputación Provincial

DE

CÁCERES

SUBASTAS

A las once horas del día catorce de Mayo de mil novecientos treinta y dos, en la Sala de Comisiones de la Excelentísima Diputación provincial, tendrá lugar la subasta para el suministro de víveres, combustibles y otros efectos, con destino a los Establecimientos de Beneficencia de Cáceres y Plasencia, durante el presente año, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría.

Se concede un plazo de cinco días no feriados, a partir de la publicación de este anuncio, para la presentación de las reclamaciones que se quisieren hacer, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presentase después.

Cáceres 30 de Marzo de 1932.—El Secretario, Luis Villegas.

1237

Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza

DE

CÁCERES

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se convoca por el presente anuncio a

los alumnos de enseñanza no oficial que deseen matricularse en asignaturas del Bachillerato, para que lo efectúen con sujeción a las siguientes reglas:

1.ª Las instancias se entregarán en la Secretaría de este Centro, durante los días laborables, del 1 al 30 de Abril próximo y horas de 11 a 13. Se enumerará las asignaturas en diferentes líneas y con la denominación que establece el plan de adaptación para el curso actual, fecha 7 de Agosto último («Gaceta» del 8 del mismo). No se admitirá ninguna solicitud que no exprese el nombre oficial (el 1.º que figura en la certificación de nacimiento) y apellidos del solicitante, edad y naturaleza. Los mayores de 14 años exhibirán su cédula personal corriente.

2.ª Los que deseen examinarse de Ingreso, además de la instancia, que ha de ser de puño y letra del interesado, presentarán certificación de nacimiento del Registro civil (legalizada, si proceden de distinto Territorio Notarial), para acreditar haber cumplido 10 años o cumplirlos dentro del plazo de la convocatoria de matrícula, y certificación de estar vacunado dentro de los últimos 6 años, exceptuándose de este requisito a los que justifiquen del mismo modo, haber padecido viruela; abonando 5 pesetas en papel de pagos al Estado, 2'50 en metálico y dos timbres móviles de 0'15 pesetas.

3.ª Por cada asignatura, abonarán 12 pesetas en papel de pagos al Estado, 10'50 en metálico y tantos timbres móviles de 0'15 pesetas como asignaturas, más dos.

4.ª Los alumnos del plan de 1926, tanto del Bachillerato elemental como del Univer-

sitario en Ciencias o Letras que estén cursándolo en la actualidad y deseen terminarlo, pueden solicitar su matrícula en ésta y en la convocatoria de Agosto, para verificar los exámenes en Junio y Septiembre; pero los que por cualquier causa no puedan terminar en los exámenes de expresadas épocas, se tendrán que adaptar al plan que rija en el próximo curso.

5.ª La justificación de los estudios verificados en otros Establecimientos, se hará por medio de certificaciones oficiales, que deberán obrar en esta Secretaría al solicitar la matrícula.

Cáceres 30 de Marzo de 1932.—El Vicesecretario, Arturo García y Merino.—Visto bueno, El Director, Gonzalo Fructuoso.

1240

Audiencia Territorial

DE

CÁCERES

Secretaría de Gobierno

Se hallan vacantes para su provisión en la fecha que determinan los Decretos de 8 y 21 de Mayo de 1931, los cargos de Justicia municipal siguientes:

Juez municipal de Aliseda, Juez suplente de Madroñera y Fiscal municipal de La Cumbre.

Para la elección, que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, se tendrán presentes las disposiciones de la Ley Electoral vigente de 8 de Agosto de 1907.

Cáceres 28 de Marzo de 1932.—El Secretario de Gobierno, Joaquín Garde.

1229

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Saturnino Martín Moreno, interponiendo recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, de 9 de Enero del corriente año, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el art. 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres a 19 de Marzo de 1932.—El Secretario, Germán Repetto.—V.º B.º, El Presidente del Tribunal, Lecea.

1238

Comandancia de Carabineros

DE

CÁCERES

Anuncio

Debiendo esta Comandancia proceder el día 25 del próximo mes de Abril, a la venta en pública subasta del caballo de desecho, nombrado «Cesante», propiedad de la Remonta General del Ejército, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan concurrir cuantos licitadores lo deseen a dicho acto, que tendrá lugar a las 11 horas del expresado día, en la casa-cuartel que ocupa la fuerza del citado Instituto en esta Capital, calle General Margallo, número 90, haciéndose saber al propio tiempo, que la misma será adjudicada al que resulte mejor postor, el cual deberá satisfacer el importe de la inserción de este repetido anuncio, los honorarios del voz pública y los derechos reales.

Cáceres 30 de Marzo de 1932.—El Teniente Coronel primer Jefe, Alfredo Zapata.

1239

Jefatura de Minas

DISTRITO DE BADAJOZ

Anuncio

Por Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Cáceres, se declaran incurso y fenecidos los registros mineros titulados «La Independencia», núm. 6.344; «Federico», número 6.345; «Telurita», número 6.346, y «La Isabelita» núm. 6.347, del término de Cañaveral, por no presentar sus dueños la carta de pago para los gastos de demarcación como dispone el Reglamento en el párrafo 2.º del art. 20.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Badajoz, 28 de Marzo de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Cascajosa.

1210

Administración Principal de Aduanas

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Antonio Pérez Clemente, Administrador Principal de Aduanas de la Provincia de Cáceres.

Hago saber: Que por esta Administración se ha decretado el abandono de una manta de viaje expresamente hecho por el viajero D. Antonio M. Tabares, por no venirle el pago de los derechos.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, a fin de que en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente edicto, pueda interponer las reclamaciones que estime oportunas.

Valencia de Alcántara a 1.º de Marzo de 1932.—El Administrador, A. Pérez Clemente.

845

Juzgados

CÁCERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a los autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de dos muleros lechales, de unos once meses, uno de pelo negro, algo bragado, alzada regular, y otro de pelo negro mohino, más

bajo que el anterior, sin hierro ni señales particulares, que fueron sustraídos la noche del 21 al 22 del actual, de una cuadra, en la calle de la Soledad, del pueblo de Arroyo del Puerco, de la pertenencia de Joaquín Morejón Román, vecino del mismo, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición y poniéndola a mi disposición en la cárcel de este Partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 75 del año actual por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—Vicente Pérez.—P. S. M., El Secretario, Abelardo H.

1228

CÁCERES

Don Luis Alvarez de Urbarrí, Abogado, Juez municipal de esta Ciudad.

Por el presente se cita y llama a Benito Sinte Pons, de cuarenta y dos años, casado, sófer, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día diez y seis de Abril próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta por daños a la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los individuos de la policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar el paradero de citado sujeto y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—Luis Alvarez.—El Secretario, Joaquín Guerra.

1214

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Luciano de Sande López, Juez de Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de una caballería, con el número veintidós del corriente año, ruego y encargo a todas las autori-

dades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, sustraído en la madrugada del día veinte del actual, de una cerca enclavada en la Dehesa El Parral, término de Membrijo, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser hallado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Valencia de Alcántara a veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—Luciano de Sande López.—El Secretario judicial, Angel de Vera.

Señas de la caballería

Un caballo, de siete años, capa castaña, colín, de más de la marca, algo calzado en una de las manos por la parte interior.

1231

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de Instrucción accidental del partido de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número cuarenta y uno del año actual, por usurpación de terrenos en la dehesa Pradochano, de este término, habiendo acordado recibir declaración entre otros a Cipriano García Pérez, Antoliano Jiménez, Angel Fernández López y Cirilo Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, por lo que se le cita por medio del presente, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, apercibidos de que si no lo hacen le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—Miguel Mateos.—D. S. O., Joaquín de Colsa.

1241

ALCANTARA

Don Aurelio Alvarez Jusú, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo a instancia de Fernando Díez Amarilla, como marido y representante legal de su mujer Rosario Jiménez Morcillo, sobre declaración de herederos

por fallecimiento abintestato de Cecilio Jiménez Morcillo; he acordado por proveído de esta fecha, anunciarlo por medio del presente, para que toda persona que se considere con derecho, pueda reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde el en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Se da a conocer, que los reclamantes hasta hoy a la herencia, son sus hermanas, referida Rosario y Sofía Jiménez Morcillo, de esta vecindad.

Dado en Alcántara a 24 de Marzo de 1932.—Aurelio Alvarez.—P. S. M., El Secretario accidental, Agustín Cava. 1232

Alcaldías

CACERES

Anuncio

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de esta Capital y su término municipal, correspondiente al año de 1931, queda de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el indicado plazo de 15 días, a partir de esta fecha, a fin de que durante el indicado plazo, pueda ser examinada dicha rectificación por las personas a quienes interese, y en su vista promuevan las reclamaciones que a su derecho con vengan; advirtiendo que transcurrido dicho plazo, serán desestimadas cuantas pudieran producirse. Cáceres, 22 de Marzo de 1932.—El Alcalde accidental, Jacinto Herrero. 1167

PLASENCIA

Don Rafael Bravo Lucena, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que terminados por el negociado correspondiente los Padrones del presente ejercicio 1932 para la exacción del «arbitrio sobre casinos y círculos de recreo» y de la «tasa sobre miradores», quedan expuestos al público dichos documentos en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes. Plasencia a 28 de Marzo de 1932.—R. Bravo. 1204

GATA

Recuento de ganadería

Hallándose terminada el acta de recuento de ganadería de este término para el año de 1933, queda

expuesta al público por término de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse contra la misma, cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Gata, 28 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Fernando Guillén. 1207

ACEBO

Apéndice al amillaramiento

Con el fin de formar en su día el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal para el año 1933, se requiere a los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, para que en el término de quince días, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas, debidamente reintegradas y con los documentos que acrediten haber pagado el Impuesto de derechos reales.

Acebo, 28 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Moisés Estévez. 1218

HOYOS

Pedido de Relaciones

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda en su día formar el Apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a la derrama de la contribución territorial por rústica del año de 1933, se hace preciso que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presenten en esta Secretaría hasta el 20 de Abril próximo, la oportuna declaración jurada de las alteraciones que hayan sufrido en expresada riqueza, acompañando los documentos justificativos de ella en los que conste haber satisfecho los derechos a la Hacienda, haciendo constar los datos precisos para llevar a cabo las altas y bajas, según lo exige el vigente Reglamento, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no podrán incluirse en mencionado Apéndice.

Hoyos 28 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Julio Valiente. 1219

GARVIN

Don José López Toribio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Garvín.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de día once del actual y en cumplimiento de lo que determina el art. 489 del Estatuto municipal, modificado por la Ley de 12 de Enero último, ha nombrado vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades que ha de girarse para el año de 1932, a los señores que a continuación se expresan

Parte Real

D. Juan Orgaz Muñoz, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

D. Juan Monje Muñoz, ídem ídem por urbana, con domicilio en ídem.

D. Saturnino Ruiz Jarillo, mayor

contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

D. Justo Martín Julián, mayor contribuyente por industrial.

Parte Personal

D. Manuel Martín Toribio, mayor contribuyente por rústica.

D. Antonio Sánchez Gallego, mayor contribuyente por urbana.

D. Pedro Gallego Martín, mayor contribuyente por industrial.

Garvín 14 de Marzo de 1932.—El Alcalde, José López. 1069

SANTIBAÑEZ EL BAJO

Anuncio

Por acuerdo de este Ayuntamiento queda anulado el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 54 correspondiente al día 3 de los corrientes, para la provisión interina de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento.

Santibáñez el Bajo 27 Marzo de 1932.—El Alcalde, Fausto Casas, 1198

VILLANUEVA DE LA VERA

Año 1932.—Mes de Abril

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, formada en la sesión del día de hoy por este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

	Pesetas
Obligaciones generales ..	438'65
Representación municipal.	
Vigilancia y seguridad...	250'00
Policia urbana y rural ...	5'00
Recaudación	
Personal y material de oficinas	
Salubridad e higiene	
Beneficencia.....	25'00
Asistencia social.....	
Instrucción pública.....	
Obras públicas	158'75
Montes	
Fomento de los intereses comunales	
Servicios municipalizados.	
Mancomunidades	
Entidades menores.....	
Agrupación forzosa del Municipio	
Imprevistos	150'00
Resultas	

Totales 1.027'40

Villanueva de la Vera a 26 de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde-Presidente, Máximo Timón.—El Secretario-Interventor, Adolfo Marugán. 1247

ACEITUNA

Recuento de Ganadería

Hallándose terminado el documento reseñado, queda expuesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones, bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa y legal que fuera.

Aceituna a 28 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Julián Pérez. 1221

VALDEMORALES

Repartimiento general de utilidades

Confeccionado por la junta general el repartimiento general de utilidades para el año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y tres días después, puede ser examinado por los vecinos y hacendados forasteros en él comprendidos, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, bien entendido, que éstas han de basarse en hechos concretos, precisos y determinados; haciéndose constar que pasado el plazo señalado, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Valdemorales a 26 de Marzo de 1932.—El Alcalde Florencio Mata. 1216

LOGROSAN

Vacante de Matrona Titular

Hallándose vacante una plaza de Practicante de esta villa con el haber anual de 750 pesetas, por la asistencia a la Beneficencia Municipal, se anuncia a concurso su provisión en propiedad por un plazo de 30 días, durante el cual podrán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría Municipal, aquellas personas que se crean con derecho a ocuparla. Logrosán 21 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Pedro Prieto. 1146

COLLADO DE LA VERA

Cuentas municipales de 1931

Formadas y rendidas por los respectivos cuentadantes las cuentas municipales del ejercicio de 1931, se hallan expuestas al público con todos sus justificantes en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que los habitantes del término municipal puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean convenientes, a los efectos que determina el artículo 126 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Collado de la Vera 26 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Francisco Fernández. 1197

Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

Censo de Jurados

correspondiente al año 1931, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

Provincia de Cáceres

(Continuación)

Partido Judicial de Trujillo

Lista de varones que, con arreglo al artículo 11 del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la definitiva de Jurados de dicho Juzgado.

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Miajadas						
124	Galán Gómez, José	37	37	Castillo	Jornalero	Cabeza de familia.
125	Galán Oliva, Alfonso	32	32	Aposento	Aperador	Idem.
126	Gallego Franco, Severino	29	29	S. Quintín	Pastor	Idem.
127	Gallego Pajuelo, Pedro	35	35	Sta. Teresa	Jornalero	Idem.
128	García Barroso, Luis	60	26	Belén	Abogado	Capacidad.
129	García Bermejo, Santiago	44	44	R. y Cajal	Albañil	Cabeza de familia.
130	García Campos, Juan	47	11	Badajoz	Jornalero	Idem.
131	García Carrasco, Gabriel	43	43	Colón	Albañil	Idem.
132	García Carrasco, José	42	29	Libertad	Idem	Idem.
133	García Carrasco, Manuel	33	26	P. Rivera	Idem	Idem.
134	García García, Francisco	63	17	Trujillo	Jornalero	Idem.
135	García Jara, Domingo	52	52	Puente	Albañil	Idem.
136	García Lorenzo, Ramón	42	4	G. ^a Crespo	Empleado	Idem.
137	García Masa, Gabriel	31	31	Murillo	Jornalero	Idem.
138	García Núñez, Juan	55	55	P. Rivera	Idem	Idem.
139	García Núñez, Manuel	55	55	H. Cortés	Propietario	Idem.
140	García Núñez, Marcos	50	50	Santiago	Jornalero	Idem.
141	García Pizarro, Primitivo	33	33	N. Balboa	Albañil	Idem.
142	García Redondo, Mariano	32	32	Cilla	Labrador	Idem.
143	García Sánchez, Agustín	52	52	Chinarral	Albañil	Idem.
144	García Sánchez, Antonio	50	50	Bailén	Idem	Idem.
145	García Valero, Vicente	29	26	R. y Cajal	Industrial	Idem.
146	Garrido Correyero, Alonso	38	38	Tinte	Jornalero	Idem.
147	Garrido Domínguez, Antonio	42	42	Sta. Teresa	Carretero	Idem.
148	Garrido Loro, Francisco	42	42	Sevilla	Jornalero	Idem.
149	Garrido Loro, Pablo	29	29	Arenales	Idem	Idem.
150	Gil Barbero, Ubaldo	41	41	Cuesta	Idem	Idem.
151	Gil Bohoyo, Diego	34	34	Sta. Teresa	Labrador	Idem.
152	Gil Calvo, Bartolomé	40	40	Zaragoza	Idem	Idem.
153	Gil Díaz, Francisco	56	56	Zafra	Hortelano	Idem.
154	Gil López, Francisco	68	68	Puente	Idem	Idem.
155	Gil Pizarro, Julián	55	55	Castillo	Zapatero	Idem.
156	Gil Sánchez, Antonio	35	35	Zurbarán	Jornalero	Idem.
157	Gil Tornero, Diego	38	38	Cerezo	Labrador	Idem.
158	Gil Tornero, Francisco	31	31	Enrollada	Empleado	Idem.
159	Gil de Zúñiga Calvo, Fernando	32	20	Santiago	Labrador	Idem.
160	Gil de Zúñiga Chamorro, Agustín	65	65	Idem	Idem	Idem.
161	Girón Vázquez, Antonio	34	34	Sevilla	Idem	Idem.
Ayuntamiento de Plasenzuela						
162	Galeano Cebrián, Juan	39	39	Sta. María	Ganadero	Cabeza de familia.
163	Galeano Cebrián, Vicente	49	49	Retamal	Agricultor	Idem.
164	Galeano Pérez, José	33	33	Costanilla	Idem	Idem.
165	Galeano Santos, Domingo	30	30	Jaral	Ganadero	Idem.
166	Galeano Santos, Manuel	38	38	Idem	Pastor	Idem.
167	García Alegre, Francisco	69	69	Retamal	Aperador	Idem.
168	García Anés, Francisco	46	46	Idem	Obrero	Idem.
169	García Anés, Lesmes	57	57	Idem	Idem	Idem.
170	García Delgado, Alfonso	51	51	Sta. María	Agricultor	Idem.

(CONTINUARA)